

Valparaíso, 5 de agosto de 2019

Oficio ZZEE N° 054-2019

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, escuchó la exposición de representantes de la Federación de asistentes de la educación de Chiloé, quienes se refirieron a los problemas que les afectan derivados de la dictación de la ley N° 20.313, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

En la ley de zonas extremas se calificó a Chiloé como archipiélago, lo que significó dejar a los funcionarios públicos de la zona en una situación desmedrada al momento de calcular el bono de zonas extremas.

Por ello, se solicita, si lo tiene a bien, disponer las medidas necesarias para que se equipare el referido beneficio entre Chiloé y Palena, en atención a que ambas zonas presentan condiciones climáticas y de accesibilidad similares.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, H. Diputado **Gastón Von Mühlenbrock**.

Dios guarde a Ud.,



**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**